

BASES PROMOCIÓN

“CLIENTE APPLICADO NOVIEMBRE 2025 - REGALO DIRECTO APP GADIS+”

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

GADISA RETAIL, S.L.U., con CIF B15735590 y domicilio social en el Polígono de Piadela, s/n, Betanzos, A Coruña y código postal 15300, llevará a cabo una promoción que se desarrollará en España.

La organización se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento, las condiciones de la presente promoción por causa justificada, errores, erratas o causas de fuerza mayor, sin asumir responsabilidad alguna por esta modificación.

2. PERIODO DE VIGENCIA

La promoción se desarrollará conforme a lo establecido en las presentes bases, en la APP oficial de supermercados Gadis, desde el 3 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

Las participaciones antes o después de este período no serán válidas.

3. PREMIO

La consecución del premio irá condicionada al cumplimiento de las condiciones especificadas en el apartado 5, Mecánica de la promoción.

El premio consistirá en un (1) ingreso de un (1) cheque de compra canjeable en los establecimientos Gadis por valor de 10€, que se depositará directamente en el apartado CARTERA GADIS de la APP GADIS+ de cada cliente. Este cheque de compra no será aplicable a las compras que se realicen vía Gadisline.com

4. CONDICIONES Y PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN

La participación es voluntaria y gratuita.

Podrán participar en la promoción las personas físicas:

- Mayores de 18 años antes del cierre de participaciones,

- Con residencia legal en España,
- Que cuenten con un perfil de usuario real en la APP de supermercados Gadis.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de GADISA RETAIL, S.L.U en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

Las bases del sorteo están sujetas a posibles cambios que puedan surgir por motivos ajenos a la voluntad de la entidad organizadora, errores, erratas o causas de fuerza mayor.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Se podrá participar de la siguiente forma:

Para participar en la promoción, el cliente deberá registrar tiques de compra por valor acumulado de 300 € o más en su perfil de la APP GADIS+, en su apartado "TIQUES". Dichos tiques tendrán que corresponder a compras realizadas entre el 3 y el 30 de noviembre de 2025 en establecimientos físicos Gadis (no aplicable a compras realizadas vía Gadisline.com).

A partir del día 1 de diciembre de 2025, el cliente que haya cumplido las condiciones de participación recibirá en su CARTERA GADIS de su perfil en la APP GADIS+ un (1) ingreso por valor de 10€. Por tanto, la entrega del premio se realizará de manera virtual directamente en la APP de cada cliente que cumpla los requisitos.

Este ingreso de tarjeta regalo pasará a ser SALDO en su CARTERA GADIS, y podrá utilizarlo para pagar sus compras en cualquier establecimiento físico Gadis.

Promoción limitada hasta 1 unidad de cheque regalo de 10€ por cliente de APP GADIS+.

A este respecto, no estarán permitidas las participaciones cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso, discriminatorio o que puedan vulnerar derechos de terceros, reservándose la entidad organizadora la posibilidad de descalificar a los participantes que incurran en ello y de denunciar este contenido.

GADISA RETAIL, S.L.U. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, atrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al propio ganador que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción o al premio.

La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las presentes Bases implicará la exclusión del participante, por lo que GADISA RETAIL S.L.U. quedará liberada de cualquier cumplimiento y obligación contraídos con dicho participante.

GADISA RETAIL S.L.U. se reserva el derecho de no admitir o excluir a los participantes o ganador de la presente promoción que hayan facilitado datos falsos, erróneos, inexactos o que incumpla lo establecido en las presentes bases, quedando eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de que dichos errores o falsedades impidan la identificación del ganador del premio.

6. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE DEL PREMIADO Y COMUNICACIONES RELACIONADAS CON ESTA PROMOCIÓN

En caso de resultar premiado, GADISA RETAIL, S.L.U. podrá difundir el nombre, apellidos y nombre de usuario del premiado en sus canales oficiales, incluyendo su página web, redes sociales y materiales promocionales; así como en los canales oficiales de potenciales terceras partes que colaboren en la promoción; sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Además, GADISA RETAIL S.L.U. podrá solicitar al premiado su consentimiento expreso para captar y publicar su imagen (fotografía y/o vídeo) en esos mismos canales. Dicho tratamiento se realizará únicamente si el premiado presta su consentimiento de forma libre, específica, informada e inequívoca, de acuerdo con el artículo 6.1.a del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

El premiado podrá revocar este consentimiento en cualquier momento, sin que dicha revocación afecte a la licitud del tratamiento realizado previamente. En caso de negativa a prestar el consentimiento, esto afectará a su derecho a recibir el premio obtenido.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y en la LOPDGDD le informamos de que los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por GADISA RETAIL S.L.U. con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo, realizar la selección de los ganadores y suplentes, y proceder a la entrega del premio correspondiente.

Los participantes han de ser usuarios activos de la APP Gadis+ y, por tanto, al rellenar el formulario de registro han prestado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales al objeto de participar en promociones o sorteos organizados por GADISA RETAIL, S.L.U.

Los datos de carácter personal proporcionados con ocasión de la participación en la presente promoción: nombre y apellidos, DNI y teléfono, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la presente promoción, la entrega de los premios.

Asimismo, el participante consiente expresamente que, en caso de resultar ganador, sus nombres y apellidos puedan ser publicitados en la cartelería del supermercado Gadis, pertenecientes al colectivo de empresas de distribución comercial de GADISA RETAIL, S.L.U., que realiza el sorteo, así como en la APP de Gadis (Gadis+) y/o en las redes sociales de Gadis; con el único propósito de dar transparencia al resultado del sorteo.

La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento que expresamente otorga al aceptar las bases de participación en el sorteo (art. 6.1 a) del RGPD, y el interés legítimo de GADISA RETAIL S.L.U. en garantizar la transparencia de este (artículo 6.1.f del RGPD).

Los datos de los participantes en los sorteos que no resulten ganadores serán destruidos, una vez finalizado el mismo. Los datos de los ganadores se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales aplicables.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose por escrito a GADISA RETAIL S.L.U. en Polígono Piadela s/n 15300 de Betanzos (A Coruña) o al correo electrónico lopd@gadisa.es, indicando en el asunto "Ref.- Campaña APPLICado noviembre 2025".

Asimismo, si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

La participación en el sorteo implica la aceptación de estas bases y de la política de privacidad de GADISA RETAIL S.L.U.

8. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de la presente promoción están depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Galicia, D. Oscar Manuel López Doval.